



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0414-2018-R-UNE

Chosica, 22 de febrero del 2018

VISTO el Oficio N° 092-2018-DIGA-UNE, del 20 de febrero del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3243-2017-R-UNE, del 02 de noviembre del 2017, se encarga, a partir del 03 de noviembre del 2017, la Jefatura de la Oficina de Programación de Adquisiciones dependiente de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al C.P.C. Elías Augusto CORREA PAUCAR, servidor contratado bajo el régimen laboral especial CAS;

Que con Resolución N° 0147-2018-R-UNE, del 18 de enero del 2018, se ratifica en el cargo, entre otros, al C.P.C. Elías Augusto CORREA PAUCAR como Jefe (e) de la Oficina de Programación de Adquisiciones dependiente de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Carta N° 001-2018-EACP, del 14 febrero del 2018, el C.P.C. Elías Augusto CORREA PAUCAR presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Programación de Adquisiciones;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector la propuesta del Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL como Jefe de la Oficina de Programación de Adquisiciones, en reemplazo del C.P.C. Elías Augusto CORREA PAUCAR;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 14 de febrero del 2018, la renuncia irrevocable del C.P.C. Elías Augusto CORREA PAUCAR como Jefe (e) de la Oficina de Programación de Adquisiciones dependiente de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con retroactividad al 15 de febrero del 2018, la Jefatura de la Oficina de Programación de Adquisiciones dependiente de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL, correspondiéndole el nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

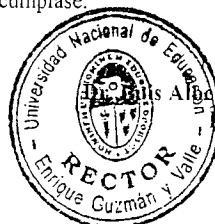
ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RNGV

[Firma]
Ayta Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



[Firma]
Alfonso Rodríguez De Los Ríos
Rector